

Proceso transmisión certificados de origen digitales a BRASIL en el marco del ACE 72

04/02/2022



Los equipos técnicos de los dos países han efectuado investigación y seguimiento mediante pruebas y consultas.

La Subdirección Técnica Aduanera, se permite informar que en el proceso de certificación de origen digital entre Colombia y Brasil en el marco del ACE 72, en las últimas semanas se ha presentado el rechazo de algunos Certificados de Origen Digitales – COD - de Colombia por el sistema brasileño, con la información de que los archivos tienen problema con la firma y con la integridad.

Los equipos técnicos de los dos países han efectuado investigación y seguimiento mediante pruebas y consultas llegando a la conclusión de que, probablemente, la razón para que se presente este problema es por la corrupción de los archivos en el envío hasta el importador brasileño.

Con el fin de garantizar la transmisión de los archivos xml de forma segura al país de destino, la Entidad se permite dar las siguientes directrices:

- Cuando la DIAN notifique la aprobación del COD mediante correo electrónico el exportador o su autorizado no deben abrir ni descargar el Certificado de Origen Digital – COD, esto es el archivo xml.
- Debe reenviar el correo al importador en Brasil en las mismas condiciones que lo recibió.
- Posterior al envío al contacto en el país de destino, puede abrir y archivar el COD.

Es importante el estricto cumplimiento de estos lineamientos, los cuales garantizan una transmisión

limpia y que el archivo xml no va sufrir ningún tipo de corrupción.

Finalmente, se recuerda que todos los certificados de origen digitales llegan al correo electrónico que tiene registrado el exportador en el sistema de certificados de origen y una vez llegue el COD a dicho correo, este es el archivo que se debe remitir al importador.